



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: JOSÉ FRANCISCO OCAÑA ORTEGA, CANDIDATO A LA ELECCIÓN LOCAL PARA LA DIPUTACIÓN DISTRITO DOS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI).

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/29/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Pedro Estrada Córdoba, en su Calidad de Representante Propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano Ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, **"POR VIOLACIÓN 449 NUMERAL 1 INCISO D) Y ARTÍCULO 3 PÁRRAFO 1 INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS; Y ARTICULO 4, NUMERAL 1 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE"** (sic). El magistrado presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha tres de octubre de la presente anualidad.

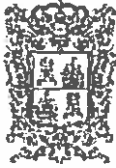
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos del día de hoy tres de octubre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha tres de octubre del presente año, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO



ROGELIO OCTAVIO MAGANA GONZALEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/29/2024.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA
CÓRDOVA, REPRESENTANTE
PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE CAMPECHE.

DENUNCIADO: JOSÉ FRANCISCO OCAÑA
ORTEGA, OTRORA CANDIDATO A LA
DIPUTACIÓN LOCAL DEL DISTRITO 02 POR
EL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

ACTO IMPUGNADO: "...POR VIOLACIÓN 449
NUMERAL 1 INCISO D) Y ARTÍCULO 3
PÁRRAFO 1 INCISO A) DE LA LEY GENERAL
DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS; Y
ARTÍCULO 4, NUMERAL 1 DE LA LEY DE
INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS
ELECTORALES DEL ESTADO DE
CAMPECHE"... (sic).

MAGISTRADO PONENTE: FRANCISCO
JAVIER AC ORDÓNEZ.

Con fecha tres de octubre de dos mil veinticuatro, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche da cuenta al magistrado presidente e instructor con el estado que guardan los presentes autos. **CONSTE.** -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA: La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:**

PRIMERO: Radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674 fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y toda vez que el presente asunto ha quedado debidamente sustanciado por la autoridad correspondiente, se radica el expediente identificado con la clave alfanumérica TEEC/PES/29/2024 en la ponencia a cargo del magistrado instructor para los efectos legales correspondientes.


SEGUNDO: Se fija fecha y hora de sesión pública. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche el proyecto



de resolución respectivo, se fijan las **11:00 horas del día lunes siete de octubre de dos mil veinticuatro** a efecto de que se lleve a cabo una sesión pública de Pleno. Lo anterior de conformidad con los artículos 674, fracción II y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numerales 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----


Notifíquese personalmente a las partes, y a todas y todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cumplase.**-----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante, Alejandra Moreno Lezama secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.-----


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR

ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (3 de octubre de 2024) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.-----